



Alcaldía

Amplía el plazo de la instrucción del sumario ordenado para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en el Departamento de Salud Municipal y sus unidades interdependientes, a cargo de la señora fiscal doña Marcia Sepúlveda Soto.

LA HIGUERA,

26 FEB. 2014

DECRETO N°

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra d) de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", artículos 118, 119 y siguientes, 126 y siguientes y 133 inciso 3° de la Ley N° 18.883 que establece el "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y artículos 4 de la Ley N° 19.378 que establece el "Estatuto de Atención Primaria de Salud"; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- 1.- La existencia de diligencias pendientes decretadas oportunamente, que no han podido cumplirse por fuerza mayor.
- 2.- Lo informado por la señora fiscal a cargo del proceso sumarial.
- 3.- Las facultades que concede al alcalde el artículo 133 inciso 3° de la Ley N° 18.883.

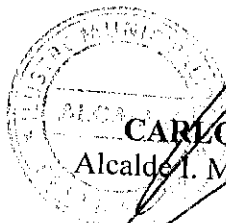
DECRETO N° 0816 / 14

Prorrógase el plazo de instrucción del sumario dispuesto, hasta completar el plazo de sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde I. Municipalidad de La Higuera (s)

DISTRIBUCIÓN

1. Destinatario
2. Departamento de Salud
3. Administrador Municipal
4. Secretario Municipal
5. Asesoría Jurídica
6. Archivo